

AVISO

NORMAS DE LA MESA ELECTORAL PARA EFECTUAR EL VOTO POR CORREO

- 1º.- Se inicia el plazo de solicitud el 26 de Febrero, finalizando el 17 de Abril de 2015.
 - 2º.- Se solicitará al Presidente de su Mesa Electoral, bien a través de Correos o personándose ante él, cumplimentando el documento que se acompaña a esta Norma.
 - 3º.- La Mesa Electoral enviará a los/las solicitantes un sobre en blanco y las papeletas de votación de todas las Candidaturas.
 - 4º.- El voto por correo se realizará CERTIFICADO a través de las Oficinas de Correos. A la cual deberán acudir personalmente provistos/as DNI o PASAPORTE original.
Deberán llevar:
 - 1- Fotocopia de DNI.
 - 2- Un sobre cerrado con la papeleta de votación correspondiente. El sobre cerrado solo debe contener la papeleta de votación. La copia del DNI debe ir fuera, suelto (en el interior del sobre grande).
 - 3- Un sobre más grande, abierto, donde se introducirá el sobre cerrado para la votación y la fotocopia del DNI o PASAPORTE.
- Este sobre será sellado y fechado por el/la funcionario/a de Correos.
- 5º.- No se admitirán los votos por correo que puedan llegar finalizada la fecha y hora de la votación.

Albuixech, 26 de Febrero de 2015

La Mesa Electoral,